



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-02544524- -GDEBA-DSTAMMYDGP (Limitación de Yamila Candelaria RAMÍREZ en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete y posterior designación como Directora)

VISTO el EX-2024-02544524-GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la limitación de Yamila Candelaria RAMÍREZ en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual a partir del 1° de marzo de 2024, y su posterior designación en el cargo de Directora de Promoción y Protección de Derechos en Trabajo, Salud y Educación de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Mujeres y Diversidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22, se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual solicita la limitación a partir del 1° de marzo de 2024, de la designación de Yamila Candelaria RAMÍREZ, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, quien fuera designada mediante RESO-2023-226-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de marzo de 2024, de Yamila Candelaria RAMÍREZ en el cargo de Directora de Promoción y Protección de Derechos en Trabajo, Salud y Educación de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual del Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que la vacante a utilizar corresponde a la aceptación de la renuncia de María Lorena MEDEL el cargo de

Directora de Promoción y Protección de Derechos en Trabajo, Salud y Educación, instrumentada mediante RESO-2023-586-GDEBA- MMPGYDSGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N 1869/96), y su Decreto Reglamentario N 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD, Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual, la designación como Planta Temporaria – Personal de Gabinete, a partir del 1° de marzo de 2024, de Yamila Candelaria RAMIREZ (DNI 32.625.648- Clase 1987), designada mediante RESO-2023-226-GDEBA- MMPGYDSGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de marzo de 2024, a Yamila Candelaria RAMIREZ (DNI 32.625.648- Clase 1987) en el cargo de Directora de Promoción y Protección de Derechos en Trabajo, Salud y Educación de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.